



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14451, 184/14459
184/14470

01/06/2020

34711, 34719
34730

AUTOR/A: VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, cabe señalar que el Gobierno dispone de diversas Estrategias de gestión, control y posible erradicación de diferentes especies exóticas invasoras que pueden consultarse en la siguiente página web:

<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-exoticas-invasoras/ce-eei-estrategia-planes.aspx>

Entre ellas está la Estrategia de gestión, control y posible erradicación del Plumero de la Pampa (*Cortaderia selloana*) y otras especies de *Cortaderia*.

En este marco, se destaca que el Grupo de Trabajo de Especies Exóticas Invasoras, dependiente del Comité de Flora y Fauna Silvestres de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, es un foro que permite el intercambio de información sobre las especies exóticas más preocupantes, así como sobre los mejores métodos disponibles para su control y posible erradicación.

Madrid, 21 de julio de 2020